

DECRETO 1051 DE 2000

(junio 13)

por el cual se autoriza a un servidor público para aceptar una invitación.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 129 y 189 numeral 18 de la Constitución Política, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Británico, ha formulado una invitación al doctor Miguel Enrique Cárdenas Rodríguez, identificado con la cédula de ciudadanía número 91258227 de Bucaramanga, Santander, Profesional Especializado Forense de la Dirección Regional Oriente del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, para participar en el seminario “Sexual abuse and exploitation of children” el cual se realizará del 18 al 24 de junio de 2000, en la ciudad de Newcastle, Inglaterra;

Que la invitación comprende el pago de los gastos de transporte aéreo, alojamiento y alimentación, durante el evento y permanencia en esa ciudad;

Que de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 129 de la [Constitución Política](#), “Los servidores públicos no podrán aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales, ni celebrar contratos con ellos, sin previa autorización del Gobierno Nacional”;

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Autorízase al doctor Miguel Enrique Cárdenas Rodríguez, identificado con la

cédula de ciudadanía número 91258227 de Bucaramanga, Santander, Profesional Especializado Forense, de la Dirección Regional Oriente del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, para participar en el seminario “Sexual abuse and exploitation of children”, el cual se realizará del 18 al 24 de junio de 2000, en la ciudad de Newcastle, Inglaterra, así como para aceptar el pago de pasaje aéreo, hospedaje y alimentación por parte del Consejo Británico.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 13 de junio de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Justicia y del Derecho,

Rómulo González Trujillo.